## Conserved Christer Ch

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

PAGARE No. 544 F	
Yo/nosotros: 6601a ViViana. Contreras. C. y/o id	antifian
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSCLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITURE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantid	JTO DE ad de:
capital:	Por Por
intereses de plazo:	Dan
otros gastos:	Por
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su o al tenedor de este pagare, el día	que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima aut por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro ca gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pag intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. <b>SEXTO:</b> que serán de nuestro ca impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este paga llenado por <b>CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S</b> de conformidad con las instruccion en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del cócomercio.  Firma(s): 6000 Q QUIO Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q	argo los a partir aremos a etapa argo los aré será <b>S., y/o</b> nes que digo de
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,	y/o
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITATION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EM/S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las signinstrucciones:  1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los madscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMI y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha	ACION a fecha ANUEL uientes nédicos cuotas NAUEL ZION Y
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	no ac
Firma paciente:Nombre del paciente:de	productive control and the second sections of the second section sections of the second section section sections of the second section section section sections of the second section section section sections of the second section section section sections of the section s
Firma responsable:	
Nombre del responsable: Clot i a Wiviana C.C.  C.C.: 1072423228 de la MESA	

ina: Abitand hilland da.
ક્યાશમાં દુગ 🖂
mbres Glatia Jiyiana d.a.
claro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo a alcances y sus implicaciones.
autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para es diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas mpetentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos atemáticos, conclusiones de ellas.
autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, ando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.  D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo.
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.  C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la <b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
Setono(s): 316 8621605.  LINICA EMMUNDEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE L'ABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
rección: VEICEA POLMOY
abajador independiente (profesión u oficio): TACPOND (PN 12)
léfono(s): 3108621605
rección: 🗸 ·
ubresa empleadora:
rentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
tado Civil: Sd+e id
SUla de ciudadanía: 1.072013228
ombres: 610110 VIVIONO C. C
atos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: